

CRÓNICA / CRONIC

EL RETO DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA

Verónica Daniela Díaz Sazo

Profesora ayudante de Derecho Romano y Derecho Comparado
(acred. contratada doctora)
Universidad de La Laguna

Reseña del Precongreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia, celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna el 26 y el 27 de septiembre de 2024.

I. INTRODUCCIÓN. PRESENTACIÓN

Durante los días 26 y 27 de septiembre del 2024, de manera presencial y telemática, se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, el *PRECONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: EL RETO DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA*¹, dirigido por la Prof. Dra. M.^a Aránzazu Calzadilla Medina y codirigido por la Prof. Dra. Claudia Hernández López, ejerciendo como Secretaria Académica la Prof. Dra. Verónica D. Díaz Sazo.

Estuvo organizado por el Grupo de Investigación «Derecho, persona y familia» de la Universidad de La Laguna, Coord. por la Prof. Calzadilla Medina, y coorganizado por ADDIA (Asociación sin ánimo de lucro para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia), gracias al apoyo de un valioso comité organizador².

¹ La presente reseña se enmarca en el GRUPO DE INVESTIGACIÓN «DERECHO, PERSONA Y FAMILIA», organizador del evento académico, del que formo parte como investigadora.

² El Comité organizador estuvo compuesto por la Prof. Dra. Irene Aznar Sánchez-Parodi; Prof. Dra. Sonia Byrne, Prof. Dra. Estefanía Hernández Torres, Prof. Dra. María Teresa Manescau Martín, Prof. Dra. Ruth Martín Quintero, Prof. Dr. Juan José Rodríguez Bravo de Laguna, Prof. Gregorio Alayón Díaz, Prof. Lucas Sebastián de Erice Aranda y D. Joaquín Simond González.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.anfade.2024.41.05>

ANALES DE LA FACULTAD DE DERECHO, 41; julio 2024, pp. 121-132; ISSN: e-2530-8319
Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



Contó con la financiación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de La Laguna, además de la cofinanciación, colaboración y apoyo de distintas entidades y centros nacionales y extranjeros³.

El importante evento académico, gratuito previa matrícula para cualquiera de las personas que asistieron –ya fuera presencialmente o de manera virtual–, se centró en profundizar, desde distintas perspectivas y abordando multitud de temáticas, los derechos de la infancia y la adolescencia a no sufrir violencia en ninguna de sus manifestaciones, todo ello desde una perspectiva inter- y transdisciplinar. En su desarrollo, cobró especial protagonismo el estudio de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI), algo que no limitó el desarrollo del congreso al ámbito nacional, sino que, por el contrario, permitió una apertura de miras hacia otros modelos existentes sobre la base del método del derecho comparado, pues tuvo una proyección mundial.

Su desarrollo se asoció a los dos proyectos de investigación siguientes: «Hacia una revisión del principio de solidaridad familiar: análisis de su alcance y límites actuales y futuros», PID2019-104226GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y «Vulnerabilidad, precariedad y brechas sociales. ¿Hacia una redefinición de los derechos fundamentales?», PID2020-114718RB-I00, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033, participando también los siguientes grupos de investigación: Derecho, persona y familia (DERPEFA) de la Universidad de La Laguna, Familia y Desarrollo Humano (FADE) de la Universidad de La Laguna, Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela y Grupo de Investigación en Justicia del Menor (JUSMER) de la Universidad de La Laguna.

Contó con un Comité Científico internacional⁴ y con la participación de los siguientes expertos y expertas en la materia, tanto del ámbito nacional como

³ CHILE: Programa «Persona, familias y Derecho», Departamento de Derecho Privado, Universidad de Chile; Facultad de Derecho. Universidad de Valparaíso. CUBA: Cátedra Integración de las Ciencias y la Educación Superior por un desarrollo sostenible, Universidad de Ciencias Médicas de Villaclara. ESPAÑA: Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna; Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife; Ilustre Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; RUIA, Red nacional de Universidades españolas por la Infancia y Adolescencia; CDE, Centro de Documentación Europea de la Universidad de La Laguna; CIA, Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad de La Laguna; Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad Politécnica de Valencia; CIPAMECO, Centro Interuniversitario Internacional de Estudios de la Paz, de la Mediación y la Convivencia de la Universidad de La Laguna; CUEMYC, Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto; UNESCO Chair: Transformative Education: Science, Communication and Society, Universidad de Vigo; CEDESOG, Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza de la Universidad de La Laguna. MÉXICO: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades «Alfonso Vélez Pliego» de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Restaura Latinoamérica. PANAMÁ: Observatorio contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de la Universidad de Panamá.

⁴ La composición del Comité Científico fue la siguiente: Dr. Carlos Villagrasa Alcaide, Presidente del Movimiento de los Congresos Mundiales de Infancia y Adolescencia (España); Dra. Rommy Álvarez Escudero, Universidad de Valparaíso (Chile); Dra. Marfa Elvira Afonso Rodríguez, Universidad

internacional —que se refieren por orden de intervención—: la *Dra. Rosaria Correa Pulice*, miembro del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y directora del Observatorio contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes de la Universidad de Panamá; la *Dra. María Victoria Hidalgo García*, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla; la *Dra. María José Rodrigo López*, Catedrática Emérita de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Alma María Rodríguez Gutián*, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid; *D. Tomás Luis Martín Rodríguez*, Titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, único juzgado especializado en violencia contra la infancia y la adolescencia de España; la *Dra. Alice Binazzi*, Profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Parma (Italia) y experta externa en Ciencias Sociales y Humanidades de la Comisión Europea; la *Dra. Laura Aguilera Ávila*, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Fabiola Lathrop Gómez*, Profesora Titular de Derecho Civil y Directora del Programa «Persona, Familias y Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (Chile); la *Dra. Miriam Álvarez Lorenzo*, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Sonia Byrne*, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Sara Darias Curvo*, Profesora Titular de Enfermería de la Universidad de La Laguna; el *Dr. Eduardo Martín Cabrera*, Profesor Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Andrea Garrido Juncal*, Profesora Contratada Doctora de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela; la *Dra. Claudia Hernández López*, Profesora Contratada Doctora de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Ana Isabel Berrocal Lanzarot*, Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil (acred. a Titular de Universidad) de la Universidad Complutense de Madrid; el *Dr. Vicente Cabedo Mallol*, Presidente de la Red de Universidades españolas por la Infancia y la Adolescencia y Director de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad Politécnica de Valencia; la *Dra. Pilar Benavente Moreda*, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid; la *Dra. Soledad Torrecuadrada García-Lozano*, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid; la *Dra. Ana María Martín Rodríguez*, Catedrática de Psicología Social de la Universidad de La Laguna; la *Dra. Leticia García Villaluenga*, Presidenta de la Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC); el *Dr. Joaquín González Ibáñez*, Profesor de Derecho Internacional

de La Laguna (España); Dra. Alice Binazzi. Experta externa en Ciencias Sociales y Humanidades de la Comisión Europea (Italia); Dr. Daniel Bulgado Benavides, Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara (Cuba); Dra. Rosaria Correa Pulice, Universidad de Panamá (Panamá); Dra. Francisca Fariña Rivera, Universidad de Vigo (España); Dr. Vicente Jesús Navarro Marchante, Universidad de La Laguna (España); Dra. Andrea Macía Morillo, Universidad Autónoma de Madrid (España); Dra. Fátima Flores Mendoza, Universidad de La Laguna (España); Dra. Luz Anyela Morales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México); Dra. María Elena Sánchez Jordán, Universidad de La Laguna (España).

Público de la Universidad Complutense de Madrid y codirector del Instituto Berg de Derechos Humanos; y el *Dr. Vincenzo Barba*, Catedrático de Derecho Civil de la La Sapienza Universidad de Roma (Italia).

El acto fue inaugurado por el *Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, Dr. D. Francisco Javier García Rodríguez*, quien en su intervención resaltó la importancia de la celebración de este tipo de congresos en nuestra universidad, así como la importancia de la temática objeto de análisis. Seguidamente, intervino la Directora, *Dra. M.^a Aránzazu Calzadilla Medina*, quien expuso la importancia y relevancia de este congreso como paso previo al *X Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia* que se celebró en la Universidad de La Sapienza (Roma, Italia), los días 14 y 15 de noviembre del mismo año y agradeció la implicación de ADDIA y de su Director, el *Dr. Carlos Villagrassa Alcaide*, así como la financiación concedida por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de La Laguna y la colaboración de todas las personas intervenientes (en especial, comité científico, organizador, ponentes y moderadores), así como a las entidades y centros participantes, en especial, la del Gobierno de Canarias. La Directora también reflejó la actualidad de la problemática objeto del evento académico, nombrando la erradicación de la violencia como una tarea aún pendiente, según los informes de la ONU y los propios objetivos de la Agenda 2030. En particular, señaló el incremento del maltrato y la violencia en niños, niñas y adolescentes registrado en los últimos años. Datos que demuestran y confirman la necesidad de seguir organizando este tipo de congregaciones científicas y la multidisciplinariedad con la que deben ser abordados. Tras las palabras de la directora, intervino *Don Alberto Lemus*, Director insular de Participación Ciudadana del Cabildo de Tenerife, quien disculpó la ausencia de *Dña. Águeda Fumero Roque*, Consejera de Acción Social del Cabildo de Tenerife y habló de la importancia de defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Director insular quiso expresar la preocupación que existe debido a las nuevas tecnologías y la especial vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes. A continuación, intervino *Dña. Sandra Rodríguez González*, Directora General de Protección a la Infancia y las Familias del Gobierno de Canarias, quien disculpó a la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, Dña. M.^a Candelaria Delgado Toledo y centró su intervención en el papel que juegan las administraciones para poder hacer frente al reto de la eliminación de la violencia en niños, niñas y adolescentes. Rodríguez González resaltó que el sistema debe buscar la prevención para evitar tener que aplicar métodos de protección y señaló la importancia que tiene que la sociedad civil se implique.

El Precongreso se celebró durante los días 26 y 27 de septiembre en horario de mañana y tarde. Tras las palabras de bienvenida de la *Dra. Rosaria Correa Pulice*, miembro electo del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, quien destacó la necesidad de potenciar la personalidad jurídica de los menores como sujetos de derecho y la importancia de la universidad como eje central y articular del conocimiento y enfoque multidisciplinar para erradicar los problemas derivados de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, entre otras cuestiones, se abrieron paso una serie de conferencias y mesas redondas estructuradas en torno a un mismo tema en las que se discutieron diversas cuestiones a través de ponencias y debates.

A continuación, se recogen, por orden de intervención y en aras a visibilizar el contenido del evento, algunas de las principales valoraciones y aportaciones hechas por quienes intervinieron.

II. PRIMERA JORNADA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La primera intervención que tuvo lugar fue la de la Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, Dra. Dña. M.^a Victoria Hidalgo García, titulada: *La promoción de parentalidad positiva como estrategia de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia*. El eje central de su conferencia se centró en la importancia de las actividades preventivas para evitar la violencia en niños, niñas y adolescentes. La profesora quiso poner de relieve que, antes de trabajar en este ámbito, hay que entrar en los hogares e informó al público de lo que actualmente se está haciendo en España de manera activa. Además, expuso que el actual reconocimiento internacional de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como la obligación prioritaria de los poderes públicos de proteger a niños, niñas y adolescentes ha generado diversas mejoras, tales como: la renovación del ordenamiento jurídico, el afianzamiento de la prevención a través de la LOPIVI (arts. 23 y 27) y actuaciones preventivas ligadas a la parentalidad positiva. La ponente comunicó que todas estas regulaciones jurídicas se fundamentan en las evidencias del papel crucial que desempeña la familia para asegurar el bienestar infantil y adolescente. Puesto que, para prevenir, tenemos que situar nuestra mirada dentro del contexto familiar. Sin ello no puede existir una prevención real.

Como matiz llamativo, la conferenciante trató la disyuntiva entre el hecho de que existe hoy en día más violencia, pero también más sensibilización. Algo que, *a priori*, no parece ser coherente pero que encuentra su razón de ser en que, actualmente, todo lo que hacemos en la dinámica familiar ha pasado de una esfera íntima a una pública. Con base en ello, expuso la importancia que tiene dotar a las familias que lo necesiten de apoyo para que puedan cumplir con lo que se les exige, esto es, un ejercicio positivo de la parentalidad. Seguidamente, la profesora Hidalgo García, expuso los principios que inspiran y vertebran actualmente las intervenciones en el ámbito de la infancia y de las familias, enumerando los siguientes: primero, la ecología de la parentalidad para tenerla en cuenta cuando analizamos los porqué; el análisis de la violencia como multidimensional; los factores del entorno psicosocial de la familia y de la propia personalidad del menor; la preservación familiar, puesto que, para la ponente, hay que velar porque los niños crezcan en su entorno familiar (en la medida en que la intervención familiar sea posible, es preferible); prevención de situaciones de riesgo y violencia; y promoción de la parentalidad positiva. En línea con este último punto, la ponente recordó la Recomendación 19 del Consejo de Europa del 2006 sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad y definió a esta *parentalidad positiva* como el comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del menor, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación incluyendo el establecimiento de límites (los límites son los que mejor garantizan el desarrollo y el bienestar de

niños y niñas). En definitiva, un ejercicio positivo según la recomendación europea, requiere: vínculos afectivos sanos, protectores y estables (piedra angular del equilibrio y la protección –apego seguro–); un entorno estructurado en rutinas, hábitos y límites claros para interiorizarlo y construir valores; la estimulación, el apoyo y las oportunidades de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes; el reconocimiento de logros y capacidades que fomenten la autonomía; y un entorno libre de violencia física, verbal y emocional. Para la ponente, si se consigue todo ello a través de intervenciones actualizadas y novedosas, se podrá generar ya no sólo que se elimine el maltrato, sino que se promueva el buen trato.

La intervención de la ponente finalizó con el planteamiento de los retos actuales: la universalización (visibilizar, normalizar y favorecer la accesibilidad); la centralización y el protagonismo de las familias; la ampliación, diversificación y coordinación de los servicios; la apuesta por las intervenciones preventivas; la mejora de la cualificación profesional; y la incorporación de prácticas y programas basados en pruebas.

En segundo lugar, intervino la Catedrática Emérita de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de La Laguna, Dra. Dña. M.^a José Rodrigo López, con la ponencia: *Garantía de calidad en la atención a la infancia, adolescencia y familias*. La ponente inició su intervención con un recorrido histórico de la legislación desarrollada tanto a nivel nacional como autonómico y europeo contra la violencia en niños, niñas y adolescentes. Destacó, en línea con la intervención anterior, cómo lo establecido por el Consejo de Europa en el año 2006 y la parentalidad positiva, generó la valoración de la diversidad y la corresponsabilidad a nivel estatal y de las administraciones con los progenitores. En línea con ello, resaltó que, con el fin de conseguir el objetivo de la parentalidad positiva, han existido acciones continuadas desde el año 2009, subrayando como fuerzas impulsoras: la colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Federación Española de Municipios y Provincias y 7 universidades españolas (entre ellas las dos universidades públicas de Canarias); el movimiento basado en evidencias, pues genera buenas prácticas y competencias interprofesionales en el trabajo con familias; la creación de una página web en cuya intranet está el protocolo online de buenas prácticas en parentalidad positiva para aplicar en los servicios y entidades sociales; entre otras. Además, según la ponente, todos estos avances generan la necesidad de considerar el ámbito de los estándares de calidad y capacitación interprofesional, abriendo espacios de reflexión motivadores para la autoevaluación en los servicios y entidades sociales con el fin de facilitar una atención más coordinada e integral.

En otro orden cosas, parte de su intervención se centró en la valoración de la negligencia más allá de la violencia, pues para la ponente influye en un punto clave: el apego seguro. Advirtiendo del peligro que supone que la negligencia no esté publicitada y muchas veces no se trabaje, pues la mayoría de las veces la madre negligente ni siquiera es consciente de ello.

Finalmente, se abrió un turno de intervenciones en el que el Prof. Dr. D. Vicente Cabedo Mallol destacó lo lejos que estamos todavía de erradicar la violencia y este tipo de conductas que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

En tercer lugar, intervino la Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, Dra. Dña. Alma M.^a Rodríguez Gutián, con la conferen-

cia: *Implicaciones jurídico-civiles del concepto de abandono de menores como ausencia de cuidados y de afectos*. Su intervención se centró en los últimos pronunciamientos del Tribunal Supremo (de ahora en adelante, TS) relativos al concepto de abandono como ausencia de cuidados y de afectos en casos en los que el hijo o hija crece sin una referencia paterna o materna y la nueva corriente interpretativa sobre la base de lo dispuesto en nuestro Código civil.

En un inicio el Código Civil español no entraba a valorar jurídicamente el afecto. Ahora bien, en la actualidad se mantiene por la doctrina que la función principal y básica de la familia es la faceta emocional y esto genera, por lo tanto, la valoración de un concepto jurídico nuevo: el afecto. Según la ponente, esta relevancia puede jugar en dos planos: en sentido positivo, esto es, en relación con los vínculos jurídico-familiares entre personas que por sangre no los tendrían (como, por ejemplo, el del cónyuge que no es padre biológico y que ejerce como padre); y, en sentido negativo, respecto de qué consecuencias jurídicas puede tener este abandono o falta de trato durante la niñez y/o la adolescencia de carácter continuado e imputable a uno o a ambos progenitores. Dicho esto, la ponente, se centró en este último ámbito, ilustrando al público respecto de la última doctrina jurisprudencial.

El abandono puede generar la pérdida de la patria potestad. La doctrina de la Sala primera del TS establece que, para que se pierda la patria potestad, deben cumplirse los siguientes requisitos: el incumplimiento debe ser grave y reiterado de los deberes paterno-filiales y tiene que ser imputable relevantemente a un progenitor. Los jueces tienen amplia facultad discrecional, pero es reglada porque debe atender al interés superior del menor como criterio fundamental. El progenitor privado de la patria potestad sigue teniendo que velar y prestar alimentos y cabe la rehabilitación (arts. 110 y 170.2 CC). Tal privación requiere sentencia judicial (art. 170 CC). Ahora bien, la privación de la patria potestad no es la única solución del TS para el caso del abandono. Así, tenemos diversas sentencias donde se pueden observar soluciones distintas valorando los casos de forma particular, a modo de ejemplo, la ponente expuso el caso de la sentencia del 20 de enero de 2024 en la que se determina la privación de la patria potestad, frente a la sentencia del 10 de febrero de 2012 en la que no. En línea con ello, la importancia de esta decisión judicial radica, sobre todo, en las consecuencias patrimoniales.

Seguidamente, la profesora plasmó en su conferencia cómo el TS ha ido desarrollando una nueva doctrina jurisprudencial en torno al concepto jurídico de afecto en el ámbito familiar y comentó algunas de las implicaciones que está teniendo el concepto cuando no existe una sentencia en la que se priva de la patria potestad a uno de los progenitores. En relación con ello, mencionó las implicaciones que se producen cuando no hay sentencia en el ámbito de las causas de desheredación, cuando *sensu contrario*, un progenitor quiere desheredar a sus hijos por falta de contacto o relación familiar y cita, entre otras: la SSTS de 27 de junio de 2018; 24 de mayo de 2002 y 19 de abril de 2023, recientemente, STS de 5 de junio de 2024; o las implicaciones que tiene el abandono del progenitor al hijo o hija que puede conducir a la supresión del apellido sin necesidad de sentencia judicial (STS 21 de noviembre de 2022).

En línea con lo anterior, la ponente formuló el posible daño moral que podría exigir el hijo o hija al progenitor en caso de abandono. ¿Es esto indemnizable? ¿Cabe responsabilidad civil? En línea con el carácter internacional del precongreso, la catedrática de derecho civil planteó la posibilidad de que, en el futuro, aplicando el método del derecho comparado, surja esta posibilidad en España, pues países como Brasil e Italia ya cuentan con pronunciamientos en el siglo XXI al respecto, en los que se admite el daño como indemnizable.

La conferencia terminó con un turno de preguntas y un debate en torno al tema y la dificultad del encaje que tiene la valoración de este nuevo concepto sobre la base de la vigente redacción de nuestro Código civil.

A continuación, tuvo lugar la intervención del Magistrado D. Tomás Luis Martín Rodríguez, Titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria que intervino con la conferencia: *La instrucción y enjuiciamiento de las causas penales por delitos cometidos contra personas menores de edad. Un enfoque interdisciplinario e interinstitucional*.

El magistrado es el único Titular de un Juzgado especializado en España en asuntos que afectan a niños, niñas y adolescentes. El conferenciante, no sólo expuso el día a día del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria y cómo se tienen que adaptar a las claras circunstancias diferenciadoras que genera que el principal protagonista sea un menor de edad (a modo de ejemplo, mencionó recursos para los niños antes de ir al juzgado para que no les de miedo, estos son los denominados «recursos previos» o los programas auxiliares como el denominado «vene con tu mascota»), sino que reivindicó la falta de formación y capacitación para llegar a la sensibilización y mostró la necesidad de mejorar este aspecto no sólo en el ámbito formativo de la universidad, sino en los programas de acceso a la carrera judicial y fiscal. Algo que además tiene su marco legal en las nuevas directrices del Consejo de Europa que exigen una justicia adaptada a la infancia. El ponente también trató cuestiones concretas como la necesidad de tratar los asuntos no como expedientes sino como personas afectadas y la importancia de que los niños evalúen a los jueces tras la Observación General n.º 13 del Comité de Derechos los del Niño.

En definitiva, esta conferencia no sólo fue una explicación de la realidad de un juzgado concreto en el que, lamentablemente, los afectados principales son niños, niñas y adolescentes, sino que sirvió para reivindicar el necesario proceso de humanización que debe darse en la justicia española para conseguir la excelencia y la eficiencia.

Tras las conferencias antes mencionadas, la jornada del día 26 de septiembre finalizó con una mesa redonda que llevó por título: «Violencia contra niñas y adolescentes». En ella participaron la Dra. Alice Binazzi y la Dra. Laura Aguilera Ávila con intervenciones en torno a los problemas de violencia relacionados con el género. Así, la primera trató el tema con su intervención *Género y derechos de las niñas, las adolescentes y de las mujeres. Avanzar para el logro de la igualdad sustantiva*, en la que comentó la especial vulnerabilidad de las niñas y la discriminación por género y los estereotipos. Seguidamente, la profesora Aguilera Ávila, trató de forma más específica, la violencia simbólica con su intervención titulada: *Violencia de género simbólica y su efecto en niñas y adolescentes*. En ella se puso de relieve la cosificación, la

hipersexualización y el culto a la belleza y al cuerpo al que se encuentran expuestas las niñas y las adolescentes a nivel social, máxime en las redes sociales.

III. SEGUNDA JORNADA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las intervenciones del viernes se iniciaron con distintas mesas redondas. La primera llevó por título: *Familia y el sistema de protección*. En ella se contó con la participación de cuatro doctores expertos en el tema desde diferentes puntos de vista. La primera intervención la realizó la Dra. Sara Darias Curvo, Profesora Titular del Departamento de Enfermería y directora del Centro de Estudios sobre Desigualdad Social y Gobernanza de la ULL, quien se centró en los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la salud y el bienestar, incluyendo, claramente, también el de las familias y trató como eje central el problema del sobrepeso y sus efectos. En segundo lugar, participó la Dra. Sonia Byrne, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la ULL, quien se centró en el sistema de apoyo a las familias desde un marco conceptual, esto es, la conceptualización del apoyo a las familias desde una perspectiva multidimensional, multimodal y multinivel, atendiendo al componente político, la provisión del apoyo y la práctica. La tercera intervención la realizó la Dra. Miriam Álvarez Lorenzo, Profesora Contratada Doctora del área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la ULL, con el título *Prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia por medio de programas de educación parental*, quien, atendiendo a los artículos 2 y 23 de la LOPIVI, analizó las características de los programas de educación parental como recursos favorecedores de la parentalidad positiva y el bienestar infantil y destacó resultados de varios programas vinculados a la prevención de la violencia hacia la infancia e implementados en servicios sociales. En último lugar, intervino el Dr. Eduardo Martín Cabrera, Profesor Titular del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la ULL con el título *El papel de la familia en la atención a los adolescentes en acogimiento residencial*, quien puso de relieve la compleja situación en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial, los problemas de gestión que tiene la administración y cómo está afectando esto a estas personas especialmente vulnerables.

En la segunda mesa redonda: «El papel de la Administración pública», las protagonistas fueron dos profesoras contratadas doctoras de Derecho Administrativo. En primer lugar, intervino la Dra. Andrea Garrido Juncal con el título *Los principios rectores de la acción administrativa en relación con menores en situación de riesgo*, la profesora trató el debate abierto con ocasión de la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales, aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de junio de 2024 y también marcó las líneas maestras de lo que supone dar el salto a la desinstitucionalización, tras la presentación de la Estrategia Estatal de desinstitucionalización 2024-2030 (hoja de ruta liderada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), a través de la cual se pretende transformar el sistema de cuidados y apoyos de los niños y los adolescentes en situación de vulnerabilidad. En segundo lugar, se

contó con la participación de la Dra. Claudia Hernández López, quien intervino con el título *La acreditación y autorización de centros y servicios dirigidos a menores. Propuestas para simplificar el sistema*. La profesora, planteó, dentro del marco objeto del precongreso y el reto de la eliminación de la violencia sobre la infancia, las actuaciones que atañen a los poderes públicos en materia de prevención, reparación de daños, protección y, en general, toda intervención que tenga como finalidad evitar situaciones que puedan favorecer la violencia. Para ello se centró en el marco normativo relativo al acceso de entidades privadas a la creación de centros y servicios sociales dirigidos a menores y los problemas que tienen para entrar en el sector. La ponente finalizó con una serie de propuestas de mejora entre las que postuló la revisión de los requisitos y formas de acceso para el sector privado.

La tercera mesa redonda llevó por título *El Derecho ante la protección frente a la violencia*. Para esta mesa se contó con la participación de tres profesores: en primer lugar, intervino la Dra. Ana Isabel Berrocal Lanzarot, Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil (acred. a Titular de Universidad) de la Universidad Complutense de Madrid, con la ponencia *Nuevas tecnologías, inteligencia artificial y violencia contra la infancia y la adolescencia*, quien puso de relieve los riesgos de las plataformas digitales frente al uso por parte de los niños, niñas y adolescentes; la problemática situación que genera la brecha digital entre padres e hijos y las novedades legislativas tras la LOPIVI y la denominada en ella, por primera vez, «violencia digital». En segundo lugar, participó el Dr. Vicente Cabedo Mallol, Presidente de la Red de Universidades españolas por la Infancia y la Adolescencia y director de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universidad Politécnica de Valencia con el título *La LOPIVI y su implementación: luces y sombras*, quien no sólo hizo un análisis de la ley, sino que demostró la necesidad ya no de proteger a los niños, niñas y adolescentes, sino de garantizar sus derechos. En último lugar, la Dra. Pilar Benavente Moreda, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid intervino con el título *Ruptura familiar y violencia en el marco del régimen de visitas y comunicaciones, en el desarrollo de la patria potestad y en los procesos de crisis matrimonial*. La experta trató el asunto haciendo un recorrido de la legislación vigente sobre el tema y resaltó la importancia de erradicar la terrible violencia vicaria. Destacó las últimas modificaciones del Código civil introducidas por la Ley 8/2021 y también analizó recientes sentencias del TS en relación con el tema. En particular, hizo hincapié en la importancia de la normativa catalana y la valoración de los indicios para evitar la violencia y velar por la tutela judicial efectiva de los niños, niñas y adolescentes.

Tras finalizar la última mesa redonda, la sesión continuó con la conferencia de la Dra. Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, titulada *¿Niños y niñas migrantes o migrantes niños y niñas?* La ponente puso de relieve la grave y actual crisis migratoria de niños, niñas y adolescentes que existe, sobre todo, en Canarias, donde ha aumentado exponencialmente el número de migrantes que llegan en cayucos. Una situación muy complicada para la cual se debe buscar una solución teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran pasando por esto. Así, la profesora trató la importancia de la formación y sensibilización de los abogados y asesores en el ámbito de extranjería y

niños. Algo que muchas veces parece insuficiente, tal y como se planteó tras la participación del público, en la que integrantes de UNICEF Canarias reivindicaron esto.

A continuación, intervino la Dra. Ana M.^a Martín Rodríguez, Catedrática de Psicología Social de la Universidad de La Laguna, con la conferencia *Características y requisitos de la pericial psicológica en infancia y adolescencia*. La profesora planteó los requisitos de las periciales psicológicas, tales como que se posean los conocimientos científicos correspondientes para que el procedimiento y los instrumentos estén basados en la psicología científica, y definió a la psicología jurídica como aquella especialidad de la psicología científica que se ocupa de los supuestos psicológicos en que se fundamentan las leyes y quienes las aplican, con el fin de explicar, predecir e intervenir en el contexto. La ponente habló de la importancia del método a la hora de trabajar por parte del profesional y advirtió del riesgo que se puede producir al generar la validación de la prueba en juicio. También expuso que los peritos psicológicos deben responder a las demandas y deben ajustarse a los procedimientos de la administración de justicia. Tienen que saber el escenario en el que se van a mover. Tienen que saber comunicarse: entender lo preguntado y explicar en un lenguaje en el que entiendan los juristas. Finalmente, planteó que los jueces, los fiscales y las partes deben conocer qué periciales psicológicas pueden ser útiles y qué peritos pueden realizarlas.

Seguidamente, tuvo lugar la intervención de la Dra. Leticia García Villaluenga, Presidenta de la Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC), con el título: *La mediación como institución de protección de la infancia y adolescencia ante la violencia: retos y oportunidades*. La ponente remarcó el papel principal que tiene la mediación como gran aliada ante la lucha contra la violencia en la infancia a través de la promoción del respeto a la dignidad humana. La profesora reflexionó sobre la significancia de la mediación como algo que va mucho más allá de la desjudicialización, puesto que sirve para pacificar a la sociedad. En su intervención, la profesora se centró en el ámbito concreto de la mediación familiar y resaltó que la misma fortalece a la autonomía de la voluntad de las personas de la familia, ya que se evita la excesiva injerencia externa, pero a la vez la protege. Acto seguido, la ponente planteó un proceso de mediación llevado a cabo en una comunidad indígena en Puebla, México, en el que el resultado fue muy beneficioso y constructivo para ambas partes. En este Estado, se reconocen los usos y costumbres de los indígenas y, por lo tanto, de sus mediadores, otorgándole validez a través del registro.

Finalmente, tuvo lugar la conferencia del Dr. Joaquín González Ibáñez, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid y codirector del Instituto Berg de Derechos Humanos, con su ponencia sobre *El principio del Estado de derecho internacional y la educación en derechos humanos*. En ella, el ponente no sólo llamó la atención respecto de las terribles situaciones en la que millones de niños se han visto afectados tras las últimas guerras como ha sido el caso de los niños, niñas y adolescentes de Ucrania y Gaza, sino que también puso de relieve la importancia de que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos. Frente a esta realidad, el experto planteó la necesidad de exigir como obligatoria la formación jurídica en Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes.

en el ámbito académico. Recordó así, la Resolución 59/113 en la que el Consejo de Europa (2002) insta a España a implementarlo en la ley de educación para la ciudadanía democrática, pues el eje central de protección de los Derechos Humanos lo encontramos en la educación.

Cabe señalar que, aunque se preveía como conferencia de clausura la del profesor Dr. D. Vincenzo Barva, Catedrático de Derecho Civil de La Sapienza Universidad de Roma (Italia), titulada: *Autonomía progresiva e interés de la infancia y la adolescencia*, la misma se tuvo que transmitir de forma asíncrona en formato online por cuestiones sobrevenidas de nivel técnico, situación que también se produjo con la intervención de la profesora Dra. Fabiola Lathrop Gómez, directora del Programa «Persona, Familias y Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile con su conferencia: *El derecho del niño a la protección contra la violencia en Chile: nuevas oportunidades frente a cambios legislativos*.

El precongreso fue clausurado por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, *Dña. Dulce M.^a Cairós Barreto*, quien enfatizó la importancia de este tipo de jornadas a nivel científico y social y, sobre todo, la temática elegida, al ser de tanta trascendencia en la sociedad.

Culminó la clausura con una actuación musical de un joven clarinetista, estudiante del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, de 16 años de edad, D. Pablo Rosales Calzadilla.

IV. VALORACIÓN FINAL

El altísimo nivel de las ponencias impartidas y los densos debates planteados a lo largo de la celebración del evento, pues al mismo asistieron presencial y de manera virtual muchas personas que trabajan día a día con la infancia y la adolescencia, así como la buena valoración que del evento hicieron todas las personas que participaron, hace que pueda concluirse que se trató de un encuentro productivo y que sirvió para ahondar en esta terrible problemática que aún no se ha podido erradicar.